

20. Promoción y explotación de centros comerciales.
21. Servicios de saneamiento y limpieza.
22. Investigación científica y técnica.
23. Servicios médicos, sanitarios y de hospitalización.
24. Asistencia y servicios sociales.
25. Prestación de servicios técnicos de ingeniería, arquitectura, urbanismo, geología y topografía.

2.2 Quedan excluidas las actividades objeto de legislación especial para cuyo ejercicio la ley exija requisitos que no queden cumplidos por la sociedad.

2.3 Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna actividad de las comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titularidad profesional exigida y, en su caso, no podrán iniciarse hasta que se hayan cumplido los requisitos necesarios para ello.

2.4 La sociedad también podrá desarrollar de modo indirecto, total o parcialmente, las actividades que integran el objeto social, mediante la titularidad de acciones o participaciones en entidades de idéntico o análogo objeto.»

Quart de Poblet, 22 de octubre de 2003.—Alfredo de Quesada Ibáñez, Secretario del Consejo de Administración Consejero delegado.—47.517.

PEP BONET I ASSOCIATS, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada» celebrada el 23 de octubre de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada», que como sociedad escindida se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a la sociedad «B.S.T. Promou, Sociedad Limitada», que cambia su denominación social por la de «Pep Bonet i Associats, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación «Pujades 63, Sociedad Limitada». Se acuerda la Escisión al amparo del Balance el cerrado a 31 de mayo de 2003, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión, que fue suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de septiembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de octubre de 2003.—El Administrador único, José Bonet Bertrán.—47.713.

1.ª 29-10-2003

P&O FERRYMASTERS, S. A. (Sociedad absorbente)

GB EXPRESS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «P&O Ferrymasters, Sociedad Anónima», celebrada en su domicilio social el día 10 de octubre de 2003, y por decisión de accionista único de la sociedad «GB Express, S.A., Sociedad Unipersonal», de fecha 10 de octubre de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «GB Express, S.A., Sociedad Unipersonal», por «P&O Ferrymasters, Sociedad Anónima», pudiendo los socios y acreedores obtener el texto íntegro del

acuerdo adoptado y el Balance de Fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—Los Administradores de «P&O Ferrymasters, S.A.», D. John Bradshaw, D. Bastiaan Belder, D. Peter Rogers y D. Graham Dilley. El Administrador Único de «GB Express, S.A., Sociedad Unipersonal», D. Kamyar Arfa-Zanganeh.—47.214. 2.ª 29-10-2003

PROMOCIONES VELÁZQUEZ, S.A.U.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 17 de octubre del 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Acciones Cotizadas	9.220.169,42
Fondos de Inversión	5.318.338,98
Bancos	15.317,95
Automóvil	6.000,00
Total activo	14.559.826,35
Pasivo:	
Capital	4.507.575,00
Reservas	7.298.772,61
Deutsche Bank Cta. Cto.	2.753.478,74
Total pasivo	14.559.826,35

Madrid, 27 de septiembre de 2003.—El Liquidador, E. Sanmartín.—48.087.

PROMOTORA EMASA, S. A.

De conformidad con la legislación vigente, se comunica a los socios de la mercantil promotora Emasa, Sociedad Anónima. C.I.F. A—58—548.991, por acuerdo de Junta General de Socios, celebrada el pasado día 2 de septiembre, se aprobó una ampliación de capital de hasta 901.500 euros, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas de un valor nominal de 60,10 euros, cada una.

Que por ello, y de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios no asistentes a la Junta, gozarán de un mes, desde esta publicación para el ejercicio del derecho de adquisición preferente que otorga la ley.

Igualmente, los socios, una vez transcurrido un mes desde esta publicación, gozarán de otro plazo igual para el ejercicio del derecho de libre suscripción que otorga la ley.

Barcelona, 2 de octubre de 2003.—El Administrador único, Enrique García Alonso.—48.007.

PUCHAR, S. L. (Sociedad absorbente)

HERCOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta Universal de Socios de «Puchar, S.L.», y el representante legal del Socio Único de «Hercos, S.L.», Sociedad Unipersonal, han acordado el día 29 de junio de 2003 aprobar la fusión por absorción por parte de «Puchar, S.L.» (sociedad absorbente), a «Hercos, S.L.», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que

participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Colindres (Cantabria), 30 de junio de 2003.—Fdo.: Natalia de los Arcos Solas, Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades.—46.696. y 3.ª 29-10-2003

SWISS LIFE ASSET MANAGEMENT ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que el accionista único de la Sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta General al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó el día 30 de septiembre de 2003 la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras, bancos y cuentas corrientes. Adquisición temporal de activos	2.000.556,00
Bancos y cuentas corrientes	56.233,99
Total:	2.056.789,99
Deudores. Cuentas a cobrar	2.103,08
Total:	2.103,08
Ajustes por periodificación. Intereses devengados y no cobrados	553,57
Total:	553,57
Total activo	2.049.446,64
Pasivo:	
Fondos Propios. Capital social	2.110.000,00
Pérdidas de ejercicios anteriores	-13.641,67
Pérdidas del ejercicio	-54.073,66
Total:	2.042.284,67
Hacienda Pública acreedor por retenciones practicadas	241,97
Total:	241,97
Provisión por gastos liquidación	16.920,00
Total:	16.920,00
Total pasivo	2.049.446,64

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—Liquidadores de la sociedad, don Alberto Ferrando Piñol, don Manuel González Díez y don Carlos Lorenzo Romero.—48.084.

TELERS PATRIMONIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

Z.C.W., S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Telers Patrimonial, Sociedad Limitada y Z.C.W., Sociedad Limitada celebrada con carácter universal el día 7 de octubre de 2003, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de Z.C.W., Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) por parte de Telers Patrimonial, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación